



MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0500-038553/2022 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022 QUE APRUEBA BASES DEL CONCURSO DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, SIRSD-S REGION VALPARAISO, OPERACIÓN TEMPRANA 2023.

QUILLOTA, 28/ 11/ 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0500-046003/2022

VISTOS:

La Ley 18.910 Orgánica de INDAP y sus modificaciones; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.653 sobre probidad administrativa; la Ley 20.412 de fecha 09/02/2010 que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el Decreto Supremo N°51/2011, que fija el reglamento de la Ley 20.412; los Decretos Supremos N°83/2014 y N°18/2015 que lo modifican; el Decreto N° 88 del 5 de septiembre de 2022, publicado el 5 de noviembre de 2022 que establece tabla de costos para el año 2022, que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del sistema de incentivo para sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios; la Resolución N° 7, del 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, del 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta RA N° 166/913/2022 del 24 de mayo de 2022 de la Dirección Nacional de INDAP que establece el orden de subrogancia del Cargo de Director Regional de INDAP Región de Valparaíso a Doña DANIELA CRISTINA SOTO FUENTES y lo señalado en el marco de acción y programación del Instituto.

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley N° 20.412 sobre el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, SIRSD-S, en su artículo 5°, indica que los incentivos se otorgarán por intermedio del INDAP y SAG mediante Concursos Públicos.
- Que, con fecha 5 de noviembre de 2022, se publicó el Decreto Supremo N° 88 del 5 de septiembre del 2022 que establece Tabla de Costos vigente para el año 2022, donde se fijan los valores de las actividades que se bonificarán en el Marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, derogando la anterior tabla de costos, que correspondía al Decreto N° 9 del 2021.
- Que, la tabla de costos, por error involuntario excluyó el subprograma, "Eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos".
- Que, mediante la Resolución Exenta N° 0500-043284/2022 del 11 de noviembre de 2022, de la Dirección Regional, se modificaron las bases del concurso Operación Temprana 2023, incluyendo la nueva tabla de costos y excluyendo el subprograma que no se incluía en la tabla nueva tabla de costos.
- Que, con fecha 17 de noviembre se rectificó el Decreto N° 88, incorporando el subprograma "ELIMINACIÓN, LIMPIEZA O CONFINAMIENTO DE IMPEDIMENTOS FÍSICOS O QUÍMICOS".
- Que, por lo anterior la habilitación de la tabla de costos en la plataforma del programa de suelos se extendió hasta el viernes 18 de noviembre, con lo que los operadores sólo pudieron comenzar a subir las postulaciones a partir del lunes 21 de noviembre de 2022.
- Que, lo anterior hace necesario incorporar el subprograma previamente señalado y aplazar la fecha de cierre del concurso.

RESUELVO:

- **Modifíquese** la Resolución Exenta N° **0500-038553/2022** del 14 de octubre de 2022 que aprueba bases del concurso del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, SIRSD-S Región Valparaíso, Operación Temprana 2023, en el siguiente sentido:

EN EL PUNTO 1. OBJETIVO Y CARÁCTER DEL CONCURSO, inclúyase, en los cuadros, el subprograma "ELIMINACIÓN, LIMPIEZA O CONFINAMIENTO DE IMPEDIMENTOS FÍSICOS O QUÍMICOS", quedando como sigue:

Las prácticas son las siguientes:

SUBPROGRAMA	PRACTICA
Establecimiento de cubierta vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada.	<ul style="list-style-type: none">• Establecimiento praderas.

<p>Empleo de métodos de intervención del suelo entre otros rotación de cultivos, orientados a evitar su pérdida y erosión, y favorecer su conservación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de guanos de aves (ton) • Aplicación de guanos no avícolas (ton) • Aplicación de compost (m3) • Establecimiento e incorporación de abono verde (ha) • Cero labranzas (Ha) • Cero labranzas tiro animal (Ha) • Acondicionamiento de rastrojo cereal (ha) • Fraccionamiento de rastrojo (ha) • Uso de arado cincel (ha) • Uso de subsolador (1,5 a 2.0 m ancho) (ha) • Uso subsolador escarificador (Ha) • Nivelación con pala mecánica (hora) • Construcción de pircas (m lineal) • Construcción Cerco eléctrico móvil, 2 hebras (km lineal) • Energizador • Construcción cerco tradicional (m lineal) • Construcción cerco tipo malla Ursus (m lineal) • Establecimiento de cerco vivo (m lineal) • Establecimiento de cortina cortaviento de árboles, 3 hileras (m lineal) • Establecimiento de cortina cortaviento de árboles, 2 hileras (m lineal) • Construcción de microterrazza manual (m2) • Construcción de canal de desviación (m lineal) • Construcción zanja de Infiltración (m lineal) • Control de cárcavas • Manejo de carga animal en suelos frágiles • Sistemas silvopastorales • Biofiltros • Construcción de surcos medias lunas (m lineal) • Inhibidores de nitrificación • Construcción de Negarim (m lineal) • Construcción de Limanes (m2)
<p>Eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Despedrado

Para las prácticas antes señaladas, se podrá financiar como máximo de incentivo de acuerdo a lo señalado en la tabla de costos vigente y cuadro siguiente:

SUBPROGRAMAS ESPECIFICOS	PORCENTAJE DE INCENTIVO
<p>Establecimiento de cubierta vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada.</p>	<p>Hasta el 90% de los costos netos, determinados en la tabla anual de costos, del establecimiento o regeneración de una cubierta vegetal permanente que comprenda, a lo menos, un 60% para las zonas de secano y 80% de riego.</p>
<p>Empleo de métodos de intervención del suelo entre otros rotación de cultivos, orientados a evitar su pérdida y erosión, y favorecer su conservación.</p>	<p>Hasta el 90% de los costos netos, determinados en la tabla anual de costos, para los efectos de prácticas de intervención de los suelos destinados a evitar la pérdida de los mismos. Para aplicación de labores de aporte de Materia orgánica se considerará un nivel igual o menor a 5%.</p>
<p>Eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos.</p>	<p>Hasta el 90% de los costos netos, determinados en la tabla anual de costos.</p>

EN EL PUNTO 5. PRESENTACION DE SOLICITUDES Y PLANES DE MANEJO, LETRA E, INCLÚYASE EL SUBPROGRAMA “ELIMINACIÓN, LIMPIEZA O CONFINAMIENTO DE IMPEDIMENTOS FÍSICOS O QUÍMICOS”, QUEDANDO COMO SIGUE.

e. Los Planes de Manejo que se refieran a las siguientes actividades o subprogramas, deberán contener la información adicional, que para cada caso se indica a continuación:

5.5.1. Establecimiento de una cubierta vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada

- Definir el objetivo de la práctica, siempre y cuando posea animales para uso o producción agrícola.
- Recomendaciones de preparación de suelo.
- Recomendación de épocas de siembra.
- Nombre de las especies forrajeras u otras especies vegetales perennes que se utilizarán, la dosis de semillas en kg/ha, los fertilizantes que se ocuparán o la mezcla de los mismos con indicación de la composición de los elementos nutritivos en kg/ha.
- Para especies de riego, modo de riego y certificado de tenencia de las aguas.

5.5.2. Empleo de métodos de intervención del suelo, entre otros, la rotación de cultivos, orientados a evitar su pérdida y erosión y favorecer su conservación:

- Cuando se trate de prácticas o labores de aplicación de guanos (salvo guano rojo), deberán acompañarse resultados de análisis de suelos que representen la condición inicial de éstos que ameriten la necesidad de la intervención, según lo estipulado en el punto 3 de estas bases. En caso de aplicaciones de guano, deberán respetarse los criterios de manejo establecidos en el documento "PAUTA TÉCNICA PARA LA APLICACIÓN DE GUANO" elaborado por el SAG (ver Numeral 08 Tabla de Costos Vigente). Para estos efectos, el análisis de suelo correspondiente deberá contener la información de la Densidad Aparente del suelo muestreado.

5.5.3. Eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos:

- Adjuntar un informe del operador, cuando corresponda, indicando que el Plan de Manejo se ajusta a lo establecido en la Ley N° 4.601, sobre Caza, especialmente a la prohibición de levantar nidos, destruir madrigueras y recolectar huevos y crías en los términos que dicha ley señala.

EN EL PUNTO 7. CIERRE DEL CONCURSO, modifíquese la fecha de cierre quedando como sigue:

La solicitud de postulación y los antecedentes requeridos según el Reglamento y las Bases de los respectivos concursos, se entregarán en las Agencias de Áreas del Instituto de Desarrollo Agropecuario, dentro del ámbito de atención del postulante, las cuales se indican a continuación, y deberán ser presentados en carpetas independientes por cada postulación y en sobre cerrado, **desde el viernes, 28 de octubre de 2022 al lunes, 5 de diciembre de 2022 hasta las 15:00:**

- En todo lo no modificado, continúa vigente la Resolución Exenta N° **0500-038553/2022** del 14 de octubre de 2022

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DANIELA CRISTINA SOTO FUENTES
 Director Regional (S)
 Dirección Regional Quillota

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases OT2023	Digital	Ver		
Modifica Bases	Digital	Ver		

GAM/CRC/VMS

Distribución:

ÁREA PETORCA
 ÁREA LA LIGUA
 ÁREA LA CALERA
 ÁREA QUILLOTA
 ÁREA LIMACHE
 ÁREA CASABLANCA
 ÁREA SAN ANTONIO
 ÁREA SAN FELIPE
 ÁREA LOS ANDES
 UNIDAD DE FOMENTO
 DIRECCIÓN REGIONAL QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE INVERSIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=26539748&hash=c369f>